



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 21 de Marzo de 2016.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N ° 14.306.- de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 2.972, de fecha 08.03.2016, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N°3.601.-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 2.972, de fecha 08.03.2016, el que Autoriza Trato directo menor a 10 UTM, con el proveedor **IMPRESIONES DIGITALES, INFORMATICA Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS SPA**, por Adquisición de Lapiceras Promocionales, Con Logo Municipal. Se cancela orden de compra, ya que Empresa no cumple con el plazo de entrega del producto.

Procedesé con otro proceso de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj